



ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA AUDIENCIA NACIONAL, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL, EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6 de febrero de 2004, publicada el 13 de febrero de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Medicina Interna, cuyo anexo contiene las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de selección. Dicha Resolución después ha sido modificada por la Orden de 20 de febrero de 2006, publicada el día 24 de febrero de 2006.

Contra las Resoluciones de 6-2-2004 y de 10-2-2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, don José Luis Teja Barbero (DNI 13732597) interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional, que ha sido parcialmente estimado en la sentencia de 1 de febrero de 2006 de la sección Cuarta de la Sala de la Contencioso Administrativo del citado Tribunal.

Para dar cumplimiento a la citada sentencia de la Audiencia Nacional, el Tribunal Central de Medicina Interna, en su Resolución de 21 de abril de 2006, ha elevado propuesta de modificación de la calificación definitiva asignada a don José Luis Teja Barbero en el concurso de la fase de selección.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO.- Modificar de la calificación definitiva asignada a don José Luis TEJA BARBERO (DNI 13.732.597), en el concurso de la fase de selección de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna, por la Resolución de 6 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada el 13 de febrero de 2004, que pasa a ser de 69,5 puntos (sesenta y nueve con cinco).

SEGUNDO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de abril de 2006

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,


Consuelo Sánchez Naranjo

Paseo del Prado, 18-20
Alcalá, 56
28071 Madrid.